

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4377 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 693/2015-B y NIG n.º 50297 47 1 2015 0001419 se ha dictado en fecha 12-1-2016, auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor La Casa de los Carrillones, S.L., con CIF B50911502, cuyo domicilio lo tiene en calle San Antonio María Claret, n.º 4, local de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Paul y De Miguel, S.L.P., con domicilio postal en Paseo Independencia, n.º 8, 5.º A y teléfono 976.21.37.68 de Zaragoza y dirección electrónica señalada:

concursolescarrillones@gmail.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha solicitado la liquidación de la sociedad La Casa de los Carrillones, S.L. declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 25 de enero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160003020-1